



COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Legislatura N° 373
Sesión 184ª, especial
Lunes 07 de abril de 2025

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Un oficio de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, por medio del cual informa sobre el Estudio de Impacto Ambiental en el sector de la Medialuna en la localidad de El Tambo, comuna de San Vicente de Tagua Tagua. En dicho documento informa sobre: (i) El Servicio de Evaluación Ambiental como administrador del SEIA; (ii) Información sobre proyectos referidos a lo solicitado en la localidad de El Tambo, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins; y (iii) Competencias de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Respuesta Oficio N°: [778/1/2024](#)

2.- Un oficio de la Subsecretaria de Hacienda (S), por medio del cual informa sobre "la dilación en la constitución de los Tribunales Especiales de Alzada, a fin de dirimir los recursos de apelación interpuestos en el marco del procedimiento especial de reclamo de avalúos de bienes raíces". Al respecto, informa que, en consideración a los problemas presentados por el procedimiento de reclamo de avalúo de bienes raíces, se eliminó el mencionado procedimiento especial, aplicándose en reemplazo el procedimiento general de reclamación, contenido en el Libro Tercero, Título II, del Código Tributario, cuyo principal efecto práctico es que, en virtud del procedimiento general de reclamación, no se obliga a los contribuyentes a acudir al Tribunal Especial de Alzada para la resolución de los recursos de apelación, aplicándose las reglas generales en materia de competencia que establece el Código Tributario."

Respuesta Oficio N°: [918/1/2024](#), [926/1/2024](#)

3.- Un oficio del Subsecretario del Medio Ambiente, por medio del cual informa sobre los recursos destinados para la Región de O'Higgins para la ejecución del programa de recambio de calefactores, la cobertura que se ha proyectado en la región y señala que dichos recursos provienen del Gobierno Central y de los Gobiernos Regionales.

Respuesta Oficio N°: [982/1/2025](#)

4.- Copia de un oficio de la Superintendente del Medio Ambiente, por medio del cual informa sobre las medidas que se han adoptado en relación a denuncias por malos olores en el sector de Crucero, comuna de Purranque y la eventual

contaminación asociada del estero Las Yeguas, de la misma comuna, Región de Los Lagos. Se adjunta anexo.

Respuesta Oficio N°: [1109/1/2025](#)

5.- Un oficio del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, por medio del cual informa sobre las acciones desplegadas en la región de Arica y Parinacota, para el combate de la mosca de la fruta.

Respuesta Oficio N°: [1115/1/2025](#)

6.- Un oficio del Director Nacional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero, por medio del cual informa sobre multas que se han aplicado a empresas importadoras, comercializadoras y productoras de fertilizantes.

Respuesta Oficio N°: [1116/1/2025](#)

7.- Un oficio de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, por medio del cual "Informa el estado de pago de honorarios y remuneraciones, por concepto de servicios prestados de asesoría técnica del Programa Prodesal del Instituto de Desarrollo Agropecuario". Adjunta anexo.

8.- Un correo de la Gerente General de IMPPA, señora Susana Albarracín, IMPPA A.G., por medio del cual hace llegar archivo con la propuesta de modificación de la ley de Fertilizantes, N° 21.349, del año 2021. Adjunta dos anexos.

9.- Un correo de la diputada Marta Bravo, por medio del cual solicitan una audiencia para apicultores de la región de Ñuble.

10.- Un documento del Presidente del gremio de Agricultores Unidos de Chile, por medio del cual hacen llegar un informe con un diagnóstico de la situación del agro nacional, y se proponen una serie de alternativas para poder enfrentar de mejor manera la situación que se les avecina, específicamente con la denominada guerra comercial. Dicho lo anterior, solicitan poder asistir a una comisión para tratar este tema y apoyar la implementación de medidas que les permitan sobrellevar esta situación de la mejor manera posible.

11.- Un correo del Alcalde de Rancagua, por medio del cual remite sus excusas por no poder asistir a la sesión de hoy. Sin perjuicio de ello, "comenta: que el Plan de Descontaminación del Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, fue sancionado a través del decreto supremo N°1, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente. Dicho instrumento de gestión ambiental dispuso la implementación de medidas y acciones de forma progresiva y paulatina. Es así como, a contar del 29 de marzo de 2025, entró en vigencia la prohibición del uso de leña en el

área urbana de la comuna de Rancagua. En esta área estará permitido el uso de calefactores a pellets de madera que cumplan con los límites de emisión establecidos en el decreto supremo N°39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba la Norma de Emisión de Material Particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellet de madera.

Por su parte, la Seremi del Medio Ambiente, de acuerdo al mismo Plan de Descontaminación, es la repartición encargada de diseñar y ejecutar un programa para promover el retiro voluntario de calefactores y cocinas a leña existentes y/o la instalación de equipos nuevos en la zona saturada, para lo cual solicitará financiamiento sectorial y/o del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Por último, hago presente que esta es una norma que fue dictada hace más de dos años y cuya implementación es progresiva, a través de medidas y acciones que el Ministerio del Medio Ambiente ha informado oportunamente.

12.- Un correo del Jefe de los Comités PPD e Independientes y Frente Amplio e Independientes, por medio del cual informa que la Diputada Marcela Riquelme reemplazará en el día de hoy a la Diputada Carolina Marzán.
